NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	TERCERA
De:	CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:	SR. CAMPO ELIAS PADON VALENCIA Y OTROS.
A favor de:	SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA
El:	02 DE DICIEMBRE DEL 2011
Parroquia:	INDETERMINADA
Cuantía:	
Quito D.M., a	26 DE ENERO 2012

ESCRITURA ... 0409

Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA 17 ARCHIVO 2011

Notaria 17

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

FAVOR DE:

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA

RM

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia Y. Sucre Esq.
Dr. ... Poveda V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA y VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS casados entre si; por otra parte los señores LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA y RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS, casados entre si: todos ellos en calidad de CEDENTES: y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de BENEFICIARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta de Cesión de Participaciones, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de participaciones al siguiente tenor: Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de

estado civil casada; con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de BENEFICIARIO. Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito. Segunda.- Antecedentes: a) la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el nueve de diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda. resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. Tercera.- Objeto: Con los antecedentes descritos, Lidia Esperanza Pabón cede y transfiere de forma perpetua, cuarenta participaciones de su propiedad a Carlos Andrés Vayas Mosquera; a su vez, el señor Campo Elías Pabón Valencia cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de trescientas

Notaria 17

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

treinta y seis participaciones. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:--------

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	376	94 %
Campo Elías Pabón Valencia	24	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Quinta.- Gastos: Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán cancelados por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales. Sexta.- Documentos Habilitantes: Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes: 1.- Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once. 2.- Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Mateo Borrero, con matrícula número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos del caso. y leída que le fue a la compareciente. por mi el Notario. en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

0401038153

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

1714549811

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

0400702270

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

1804506453

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

1711622553

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERRA

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEDICALOGISTIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días de noviembre del año 2011, a las 12h30, en el domicilio de la Compañía se reúnen las siguientes personas:

Sr. Campo Elías Pabón Valencia, en calidad de socio y dueño de 360 participaciones.

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, en calidad de socia y dueña de 40 participaciones.

Actúa en calidad de Secretaria, la señora Presidenta Dra. Cecilia Molina Andrade, y preside la Junta el Señor Gerente General, Campo Elías Pabón Valencia

Una vez verificado el quórum por secretaría, y tomando en consideración que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, sin necesidad de convocatoria, los socios deciden establecerse en Junta, con el fin de tratar el único punto del día:

- Autorización de venta de participaciones por parte de los socios, en los términos señalados en la presente Junta.

La Junta, de forma unánime acepta el orden del día y a continuación pasa a tratar sobre el mismo. Toma la palabra el señor Presidente y dice: *"se ha presentado la posibilidad de que la empresa cuente con el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, quien me ha solicitado que le ceda una parte de mis participaciones. Carlos Andrés es experto en el área de negocios y estoy seguro que él podrá hacerla crecer. En tal virtud y habiendo conversado anteriormente con los socios, propongo lo siguiente:*

Que se permita la cesión de las cuarenta participaciones de la Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, y la cantidad de 344 participaciones del señor Campo Elías Pabón Valencia al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera."

La Junta de forma unánime acepta la moción y de igual manera vota de forma unánime a favor de la misma, por lo que la totalidad de los

socios aceptan que se efectúen las cesiones de las respectivas participaciones a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera.

Una vez aprobado el único punto del día, se concede a la señora Secretaria de la Junta un tiempo para elaborar la presente acta.

Siendo las 14h40, se levanta la sesión. Para constancia de la misma, firman los presentes.

Sr. Campo Elías Pabón Valencia
c.c. 0401038153
SOCIO

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia
c.c. 0400702270
SOCIA

Dra. Cecilia Molina Andrade
c.c. 1703490953
SECRETARIA DE JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

0401038615-3

PABON VALENCIA
CAMPO ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VIVIANA PAMELA
GUERRA CEVALLOS

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2443V4222

PABON VICENTE ATAULFO

VALENCIA LIDIA GENOVEVA

QUITO
2010-12-02

2020-12-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

120-0004
NÚMERO

0401038153
CÉDULA

PABON VALENCIA CAMPO ELIAS

CARCHI
PROVINCIA

BOLIVAR
CANTON

BOLIVAR
PARROQUIA

BOLIVAR
ZONA

EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro. del Decreto No 2305 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito a. 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171454981-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CEVALLOS
VIVIANA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CAMPO ELIAS
PABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA DE LA TORRE CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FALCAN AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0087
NÚMERO

1714549811
CÉDULA

GUERRA CEVALLOS VIVIANA PAMELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro. del Decreto No 2305 [illegible] en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1977 [illegible] el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que [illegible] es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvria y Suecia
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvria y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PABON VALENCIA
LIDIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RONAL ORLANDO
MURILLO ARIAS

040070227-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON VICENTE ATAULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA LIDIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

V4343V2242

DIRECTOR GENERAL
TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0006
NÚMERO

0400702270
CÉDULA

PABON VALENCIA LIDIA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
CARCELEN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARCELEN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad [illegible] en el Art. 1ro. del Decreto No 2[illegible] [illegible] el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 [illegible] el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sr. [illegible] Esq.
Dr. [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — N° 170950643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO ARIAS
RONAL ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA E
FABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICOLOGO CLINICO

A133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS AIDA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0039
NÚMERO

1709506438
CÉDULA

MURILLO ARIAS RONAL ORLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y amparado el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 02-12-11

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171162255-3

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
04 FEBRERO 1985
003 0168 01936 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133313182
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ANTONIO VAYAS
ILIANA MARCELA MOSQUERA
QUITO 12/05/2008
12/05/2020
REN 0034757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0095 1711622553
NÚMERO CÉDULA

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad establecida en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que reforma el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 02-12-11

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS:, a favor de: SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, DAVID PEÑAHERR, con cédula de ciudadanía número 170776487-2, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiséis de enero del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17
ARCHIVO
2012

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Juecio Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

HECTOR
NOTARI

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ELGADO
N QUITO

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura de la Constitución de Compañía MEDICALOGISTIC otorgado el nueve de diciembre del dos mil diez, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS a favor de CARLOS ANDRÉS VAYAS MOSQUERA, el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas.- Quito a siete de febrero del dos mil doce.

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

ESPACIO EN BLANCO

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4384** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, a fs. 3963, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MEDICALOGISTIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptima del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de veinte y cinco de abril del dos mil doce, otorgada ante el mismo Notario.- Quito, cinco de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	TERCERA
De:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:	CAMPO ELIAS PIBON VALENCIA Y OTROS.
A favor de:	CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA
El:	25 DE ABRIL DEL 2012
Parroquia:	
Cuantía:	INDETERMINADA
Quito D.M., a	27 DE JUNIO DEL 2012

Av. de los Shyris y Suecia (esquina), Edf. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofc. 707
telf.: 2460.375 - 2460.376 fax 2463.800
e-mail: info@notaria17quito.com

ESCRITURA No. 2733

Dr. Remigio Poveda Vargas

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

A FAVOR:

CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO; Comparecen los señores CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS y por otra parte el señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes tienen su domicilio y

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

residencia en la ciudad de Quito, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta de aclaratoria de cesión de participaciones, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una aclaratoria de cesión de participaciones al siguiente tenor: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil ,casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de **CEDENTES**; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de **BENEFICIARIO.** Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes: a)** la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el nueve de diciembre

del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. **c)** el dia dos de diciembre de dos mil once, ante el notario Doctor Remigio Poveda Vargas, notario Décimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió mediante escritura pública, la cesión de las referidas participaciones. Sin embargo, por un error en el cálculo del valor de las participaciones se hizo constar un número equivocado en cuanto a las participaciones cedidas. **d)** El catorce de febrero del dos mil doce, se celebró una Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, en la cual se ratificó la cesión de las participaciones y se rectificó el número de las

participaciones cedidas. **Tercera.- Objeto:** Con los antecedentes descritos, y con base en la corrección realizada por la Junta Universal Extraordinaria de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, Lidia Esperanza Pabón aclara que la cesión que realiza de forma perpetua, es de **DIEZ participaciones,** a Carlos Andrés Vayas Mosquera. A su vez, el señor Campo Elias Pabón Valencia aclara que cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:----------

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	94	94 %
Campo Elias Pabón Valencia	6	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada. **Quinta.- Gastos:** Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán canceladas por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales. **Sexta.- Aceptación.-** El Señor Carlos Andrés Vayas Mosquera deja constancia de su expresa

aceptación del contenido de la presente en cuanto a la misma, al rectificar la cantidad de participaciones cedidas, guarda armonía con las cantidades descritas en la escritura original de Constitución. **Documentos Habilitantes:** Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes: UNO.-Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Catorce de febrero del dos mil doce. DOS.-Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Mateo Borrero, con matrícula once mil cero treinta y uno Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Simón Suárez Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

0401053815 3

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

1714549811

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

0400702270

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

1709506452

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

1711622553

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEDICALOGISTIC CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 14 días del mes de febrero del año 2012, a las 09h00 se reúnen las siguientes personas:

Sr. Campo Elías Pabón Valencia, dueño de 90 participaciones.

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, dueña de 10 participaciones.

El señor Campo Elías Pabón Valencia preside la Junta y se nombra al señor Juan Mateo Borrero Brauer, como secretario Ad-Hoc, puesto que el nombramiento del nuevo presidente de la Compañía, al momento se encuentra en trámite. Una vez verificado que se encuentra representado el 100% del Capital Social, la Junta se instala con el fin de tratar el único punto del día:

- Aclaración de la autorización de venta de participaciones de propiedad del señor CAMPO ELIAS PABÓN VALENCIA, y de la Sra. LIDIA ESPERANZA PABÓN VALENCIA a favor de CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

Una vez aprobado por los presentes el orden del día, se concede la palabra al señor Campo Elías Pabón Valencia, quien dice que debido a un error en la cuantificación de las participaciones cedidas al señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, es necesario que la junta se reúna nuevamente con el fin de aclarar la cesión realizada al señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, aprobada mediante Junta Extraordinaria de Socios celebrada el 7 de noviembre de 2011.

En tal virtud, propone que se ratifique la cesión de participaciones a favor del señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, y de rectifique sus cantidades de la siguiente forma:

- Cesión de 10 participaciones de propiedad de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia a favor de Carlos Andrés Vayas Mosquera
- Cesión de 84 participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia a favor de Carlos Andrés Vayas Mosquera.

Los socios de la compañía, al mencionar su nombre en la votación por la autorización de la venta de sus participaciones de la compañía MEDICALOGISTIC Cía. Ltda, de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia, al señor Juan Mateo Borrero Brauer, a viva voz y de forma unánime han votado a favor de la misma. En tal virtud, se acepta la ratificación en cuanto a la cantidad de participaciones realizada

Siendo las 10h00 se levanta la sesión, firmando al pie de la presente acta los presentes para constancia de la misma

Sr. Campo Elías Pabón Valencia
c.c. 040003815-3
SOCIO

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia
c.c. 0400702270
SOCIA

Juan Mateo Borrero Brauer
c.c. 1707823850
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA ... SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170950643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO ARIAS
RONAL ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA E
PABON VALENCIA

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO A1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO SEGUNDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS AIDA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 040070227-0
PABON VALENCIA LIDIA ESPERANZA
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
20 JUNIO 1964
00292 0019 00468 F
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA****** V4343V2242
CASADO RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
VICENTE ATAULFO PABON
LIDIA GENOVEVA VALENCIA
QUITO 24/03/2007
24/03/2019
REN 2319728
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
100-0039 1709506438
NÚMERO CÉDULA

MURILLO ARIAS RONAL ORLANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
...
Quito a 25-04-12
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 040103815-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PABON VALENCIA
CAMPO ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VIVIANA PAMELA
GUERRA CEVALLOS

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2443V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON VICENTE ATAULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA LIDIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171454981-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CEVALLOS
VIVIANA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CAMPO ELIAS
PABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA DE LA TORRE CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FAICAN AIDA ALICIA DE LA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
120-0004 NÚMERO
0401038153 CÉDULA
PABON VALENCIA CAMPO ELIAS
CARCHI PROVINCIA
BOLIVAR CANTÓN
BOLIVAR PARROQUIA
BOLIVAR ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
...
25-04-12
EL NOTARIO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dr. ... Conde V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
076-0087 NÚMERO
1714549811 CÉDULA
GUERRA CEVALLOS VIVIANA PAMELA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA
COTOCOLLAO ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Eloy ... Esq.
Dr. ... Conde V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171162255-3

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
06 FEBRERO 1985
003 0168 01936 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1333I3122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ANTONIO VAYAS
ILIANA MARCELA MOSQUERA
QUITO 12/05/2008
12/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0034757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0095 1711622553
NÚMERO CÉDULA

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA ... QUITO
... 25-04-12
EL NOTARIO

NOTARIA ... SEPTIMA

SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una aclaratoria de cesión de participaciones al siguiente tenor:

Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de **CEDENTES**; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de **BENEFICIARIO.** Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito.

Segunda.- Antecedentes: a) la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 9 de diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. **c)** el día dos de diciembre de dos mil once, ante el notario Dr. Remigio Poveda Vargas, notario Décimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió mediante escritura pública, la cesión de las referidas participaciones. Sin embargo, por un error en el cálculo del valor de las participaciones se hizo constar un número equivocado en cuanto a las participaciones cedidas. **d)** El catorce de febrero de 2012, se celebró una Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, en la cual se ratificó la cesión de las participaciones y se rectificó el número de las participaciones cedidas.

Tercera.- Objeto: Con los antecedentes descritos, y con base en la corrección realizada por la Junta Universal Extraordinaria de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, Lidia Esperanza Pabón aclara que la cesión que realiza de forma perpetua, es de **DIEZ participaciones**, a Carlos Andrés Vayas Mosquera. A su vez, el señor Campo Elías Pabón Valencia aclara que cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de

OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	94	94 %
Campo Elías Pabón Valencia	6	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada.

Quinta.- Gastos: Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán canceladas por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales.

Sexta.- Aceptación

El Señor Carlos Andrés Vayas Mosquera deja constancia de su expresa aceptación del contenido de la presente en cuanto la misa, al rectificar la cantidad de participaciones cedidas, guarda armonía con las cantidades descritas en la escritura original de Constitución.

Documentos Habilitantes: Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes:

1. Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Catorce de febrero de 2012.
2. Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes.

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.

Ab. Juan Mateo Borrero
Mat. 11031 CAP

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS., a favor de: CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente titulo., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de junio del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17 ARCHIVO 2012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS., a favor de: SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, otorgada en esta Notaría, el dos de diciembre del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS, a favor de: CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, celebrada en esta Notaría el, veinticinco de abril del dos mil doce.- Quito a, dieciséis agosto del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Pereira Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4384** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, a fs. 3963, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MEDICALOGISTIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptima del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de veinte y cinco de abril del dos mil doce, otorgada ante el mismo Notario.- Quito, cinco de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	TERCERA
De:	CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:	SR. CAMPO ELIAS PADON VALENCIA Y OTROS.
A favor de:	SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA
El:	02 DE DICIEMBRE DEL 2011
Parroquia:	INDETERMINADA
Cuantía:	
Quito D.M., a	26 DE ENERO 2012

ESCRITURA ... 0409

Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA 17 ARCHIVO 2011

Notaria 17

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

FAVOR DE:

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA

RM

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia Y. Sucre Esq.
Dr. ... Poveda V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA y VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS casados entre si; por otra parte los señores LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA y RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS, casados entre si: todos ellos en calidad de CEDENTES: y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de BENEFICIARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta de Cesión de Participaciones, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de participaciones al siguiente tenor: Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de

estado civil casada; con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de BENEFICIARIO. Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito. Segunda.- Antecedentes: a) la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el nueve de diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda. resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. Tercera.- Objeto: Con los antecedentes descritos, Lidia Esperanza Pabón cede y transfiere de forma perpetua, cuarenta participaciones de su propiedad a Carlos Andrés Vayas Mosquera; a su vez, el señor Campo Elías Pabón Valencia cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de trescientas

Notaria 17

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

treinta y seis participaciones. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:--------

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	376	94 %
Campo Elías Pabón Valencia	24	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Quinta.- Gastos: Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán cancelados por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales. Sexta.- Documentos Habilitantes: Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes: 1.- Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once. 2.- Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Mateo Borrero, con matrícula número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos del caso. y leída que le fue a la compareciente. por mi el Notario. en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

0401038153

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

1714549811

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

0400702270

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

1804506453

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

1711622553

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERRA

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEDICALOGISTIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días de noviembre del año 2011, a las 12h30, en el domicilio de la Compañía se reúnen las siguientes personas:

Sr. Campo Elías Pabón Valencia, en calidad de socio y dueño de 360 participaciones.

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, en calidad de socia y dueña de 40 participaciones.

Actúa en calidad de Secretaria, la señora Presidenta Dra. Cecilia Molina Andrade, y preside la Junta el Señor Gerente General, Campo Elías Pabón Valencia

Una vez verificado el quórum por secretaría, y tomando en consideración que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, sin necesidad de convocatoria, los socios deciden establecerse en Junta, con el fin de tratar el único punto del día:

- Autorización de venta de participaciones por parte de los socios, en los términos señalados en la presente Junta.

La Junta, de forma unánime acepta el orden del día y a continuación pasa a tratar sobre el mismo. Toma la palabra el señor Presidente y dice: *"se ha presentado la posibilidad de que la empresa cuente con el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, quien me ha solicitado que le ceda una parte de mis participaciones. Carlos Andrés es experto en el área de negocios y estoy seguro que él podrá hacerla crecer. En tal virtud y habiendo conversado anteriormente con los socios, propongo lo siguiente:*

Que se permita la cesión de las cuarenta participaciones de la Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, y la cantidad de 344 participaciones del señor Campo Elías Pabón Valencia al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera."

La Junta de forma unánime acepta la moción y de igual manera vota de forma unánime a favor de la misma, por lo que la totalidad de los

socios aceptan que se efectúen las cesiones de las respectivas participaciones a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera.

Una vez aprobado el único punto del día, se concede a la señora Secretaria de la Junta un tiempo para elaborar la presente acta.

Siendo las 14h40, se levanta la sesión. Para constancia de la misma, firman los presentes.

Sr. Campo Elías Pabón Valencia
c.c. 0401038153
SOCIO

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia
c.c. 0400702270
SOCIA

Dra. Cecilia Molina Andrade
c.c. 1703490953
SECRETARIA DE JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

0401038615-3

PABON VALENCIA
CAMPO ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VIVIANA PAMELA
GUERRA CEVALLOS

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2443V4222

PABON VICENTE ATAULFO

VALENCIA LIDIA GENOVEVA

QUITO
2010-12-02

2020-12-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

120-0004
NÚMERO

0401038153
CÉDULA

PABON VALENCIA CAMPO ELIAS

CARCHI
PROVINCIA

BOLIVAR
CANTON

BOLIVAR
PARROQUIA

BOLIVAR
ZONA

EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro. del Decreto No 2305 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito a. 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171454981-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CEVALLOS
VIVIANA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CAMPO ELIAS
PABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA DE LA TORRE CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FALCAN AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0087
NÚMERO

1714549811
CÉDULA

GUERRA CEVALLOS VIVIANA PAMELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro. del Decreto No 2305 [illegible] en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1977 [illegible] el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que [illegible] es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvria y Suecia
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvria y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PABON VALENCIA
LIDIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RONAL ORLANDO
MURILLO ARIAS

040070227-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON VICENTE ATAULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA LIDIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

V4343V2242

DIRECTOR GENERAL
TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0006
NÚMERO

0400702270
CÉDULA

PABON VALENCIA LIDIA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
CARCELEN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARCELEN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad [illegible] en el Art. 1ro. del Decreto No 2[illegible] [illegible] el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 [illegible] el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sr. [illegible] Esq.
Dr. [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170950643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO ARIAS
RONAL ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA E
FABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICOLOGO CLINICO
A1333E1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO SEGUNDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS AIDA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0039
NÚMERO

1709506438
CÉDULA

MURILLO ARIAS RONAL ORLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 [illegible] Registro Oficial 564 del 12 de Abril de [illegible] el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 02-12-11
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171162255-3

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
04 FEBRERO 1985
003 0168 01936 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133313182
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ANTONIO VAYAS
ILIANA MARCELA MOSQUERA
QUITO 12/05/2008
12/05/2020
REN 0034757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0095 NÚMERO
1711622553 CÉDULA

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad concedida en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, (modificado el Art. 18 de la Ley Notarial) CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 02-12-11

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS:, a favor de: SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, DAVID PEÑAHERR, con cédula de ciudadanía número 170776487-2, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiséis de enero del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17
ARCHIVO
2012

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Juecio Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

HECTOR

NOTARI

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ELGADO
N QUITO

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura de la Constitución de Compañía MEDICALOGISTIC otorgado el nueve de diciembre del dos mil diez, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS a favor de CARLOS ANDRÉS VAYAS MOSQUERA, el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas.- Quito a siete de febrero del dos mil doce.

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

ESPACIO EN BLANCO

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4384** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, a fs. 3963, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MEDICALOGISTIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptima del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de veinte y cinco de abril del dos mil doce, otorgada ante el mismo Notario.- Quito, cinco de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	TERCERA
De:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por:	CAMPO ELIAS PIBON VALENCIA Y OTROS.
A favor de:	CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA
El:	25 DE ABRIL DEL 2012
Parroquia:	
Cuantía:	INDETERMINADA
Quito D.M., a	27 DE JUNIO DEL 2012

Av. de los Shyris y Suecia (esquina), Edf. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofc. 707
telf.: 2460.375 - 2460.376 fax 2463.800
e-mail: info@notaria17quito.com

ESCRITURA No. 2733

Dr. Remigio Poveda Vargas

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

A FAVOR:

CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO; Comparecen los señores CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS y por otra parte el señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes tienen su domicilio y

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

residencia en la ciudad de Quito, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta de aclaratoria de cesión de participaciones, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una aclaratoria de cesión de participaciones al siguiente tenor: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil ,casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de **CEDENTES**; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de **BENEFICIARIO.** Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito. **Segunda.- Antecedentes: a)** la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el nueve de diciembre

del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. **c)** el dia dos de diciembre de dos mil once, ante el notario Doctor Remigio Poveda Vargas, notario Décimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió mediante escritura pública, la cesión de las referidas participaciones. Sin embargo, por un error en el cálculo del valor de las participaciones se hizo constar un número equivocado en cuanto a las participaciones cedidas. **d)** El catorce de febrero del dos mil doce, se celebró una Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, en la cual se ratificó la cesión de las participaciones y se rectificó el número de las

participaciones cedidas. **Tercera.- Objeto:** Con los antecedentes descritos, y con base en la corrección realizada por la Junta Universal Extraordinaria de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, Lidia Esperanza Pabón aclara que la cesión que realiza de forma perpetua, es de **DIEZ participaciones,** a Carlos Andrés Vayas Mosquera. A su vez, el señor Campo Elias Pabón Valencia aclara que cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:----------

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	94	94 %
Campo Elias Pabón Valencia	6	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada. **Quinta.- Gastos:** Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán canceladas por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales. **Sexta.- Aceptación.-** El Señor Carlos Andrés Vayas Mosquera deja constancia de su expresa

aceptación del contenido de la presente en cuanto a la misma, al rectificar la cantidad de participaciones cedidas, guarda armonía con las cantidades descritas en la escritura original de Constitución. **Documentos Habilitantes:** Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes: UNO.-Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Catorce de febrero del dos mil doce. DOS.-Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Mateo Borrero, con matrícula once mil cero treinta y uno Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Simón Suárez Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

0401053815 3

SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA

1714549811

SRA. VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS

0400702270

SRA. LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA

1709506452

SR. RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS

1711622553

SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEDICALOGISTIC CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 14 días del mes de febrero del año 2012, a las 09h00 se reúnen las siguientes personas:

Sr. Campo Elías Pabón Valencia, dueño de 90 participaciones.

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia, dueña de 10 participaciones.

El señor Campo Elías Pabón Valencia preside la Junta y se nombra al señor Juan Mateo Borrero Brauer, como secretario Ad-Hoc, puesto que el nombramiento del nuevo presidente de la Compañía, al momento se encuentra en trámite. Una vez verificado que se encuentra representado el 100% del Capital Social, la Junta se instala con el fin de tratar el único punto del día:

- Aclaración de la autorización de venta de participaciones de propiedad del señor CAMPO ELIAS PABÓN VALENCIA, y de la Sra. LIDIA ESPERANZA PABÓN VALENCIA a favor de CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA

Una vez aprobado por los presentes el orden del día, se concede la palabra al señor Campo Elías Pabón Valencia, quien dice que debido a un error en la cuantificación de las participaciones cedidas al señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, es necesario que la junta se reúna nuevamente con el fin de aclarar la cesión realizada al señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, aprobada mediante Junta Extraordinaria de Socios celebrada el 7 de noviembre de 2011.

En tal virtud, propone que se ratifique la cesión de participaciones a favor del señor CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, y de rectifique sus cantidades de la siguiente forma:

- Cesión de 10 participaciones de propiedad de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia a favor de Carlos Andrés Vayas Mosquera
- Cesión de 84 participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia a favor de Carlos Andrés Vayas Mosquera.

Los socios de la compañía, al mencionar su nombre en la votación por la autorización de la venta de sus participaciones de la compañía MEDICALOGISTIC Cia. Ltda, de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia, al señor Juan Mateo Borrero Brauer, a viva voz y de forma unánime han votado a favor de la misma. En tal virtud, se acepta la ratificación en cuanto a la cantidad de participaciones realizada

Siendo las 10h00 se levanta la sesión, firmando al pie de la presente acta los presentes para constancia de la misma

Sr. Campo Elías Pabón Valencia
c.c. 0400003815-3
SOCIO

Sra. Lidia Esperanza Pabón Valencia
c.c. 0400702270
SOCIA

Juan Mateo Borrero Brauer
c.c. 1707823850
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA ... SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170950643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO ARIAS
RONAL ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA E
PABON VALENCIA

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO A1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO SEGUNDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS AIDA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 040070227-0
PABON VALENCIA LIDIA ESPERANZA
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
20 JUNIO 1964
00292 0019 00468 F
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA****** V4343V2242
CASADO RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
VICENTE ATAULFO PABON
LIDIA GENOVEVA VALENCIA
QUITO 24/03/2007
24/03/2019
REN 2319728
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
100-0039 1709506438
NÚMERO CÉDULA

MURILLO ARIAS RONAL ORLANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 25-04-12
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 040103815-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PABON VALENCIA
CAMPO ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VIVIANA PAMELA
GUERRA CEVALLOS

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2443V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABON VICENTE ATAULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA LIDIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171454981-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA CEVALLOS
VIVIANA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CAMPO ELIAS
PABON VALENCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA DE LA TORRE CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS FAICAN AIDA ALICIA DE LA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-02

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0004
NÚMERO
0401038153
CÉDULA

PABON VALENCIA CAMPO ELIAS

CARCHI BOLIVAR
PROVINCIA CANTÓN
BOLIVAR BOLIVAR
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

25-04-12
EL NOTARIO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Eloy Alfaro y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0087
NÚMERO
1714549811
CÉDULA

GUERRA CEVALLOS VIVIANA PAMELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Eloy Alfaro y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171162255-3
VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
06 FEBRERO 1985
003- 0168 01936 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1333I3122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ANTONIO VAYAS
ILIANA MARCELA MOSQUERA
QUITO 12/05/2008
12/05/2020
REN 0034757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0095
NÚMERO

1711622553
CÉDULA

VAYAS MOSQUERA CARLOS ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

QUITO, A 25-04-12

EL NOTARIO

NOTARIA ... SEPTIMA

SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una aclaratoria de cesión de participaciones al siguiente tenor:

Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte el señor CAMPO ELIAS PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión empleado privado, de estado civil casado con la señora VIVIANA PAMELA GUERRA CEVALLOS,; y la señora LIDIA ESPERANZA PABON VALENCIA, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de estado civil casada, con el señor RONAL ORLANDO MURILLO ARIAS; todos ellos en calidad de **CEDENTES**; y por otra, el señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, en calidad de **BENEFICIARIO.** Todos los comparecientes tienen su domicilio y residencia en la ciudad de Quito.

Segunda.- Antecedentes: a) la compañía de responsabilidad limitada MEDICALOGISTIC se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, el 9 de diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del mismo año. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete de noviembre del dos mil once, los socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, resolvieron de forma unánime, aprobar la cesión de participaciones al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera, en los montos y cantidades estipulados en la antedicha junta y que corresponden a los siguientes: Cesión de parte de la señora Lidia Esperanza Pabón Valencia de cuarenta participaciones de su propiedad y, cesión de trescientas treinta y seis participaciones de propiedad de Campo Elías Pabón Valencia; todas ellas al señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. **c)** el día dos de diciembre de dos mil once, ante el notario Dr. Remigio Poveda Vargas, notario Décimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió mediante escritura pública, la cesión de las referidas participaciones. Sin embargo, por un error en el cálculo del valor de las participaciones se hizo constar un número equivocado en cuanto a las participaciones cedidas. **d)** El catorce de febrero de 2012, se celebró una Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, en la cual se ratificó la cesión de las participaciones y se rectificó el número de las participaciones cedidas.

Tercera.- Objeto: Con los antecedentes descritos, y con base en la corrección realizada por la Junta Universal Extraordinaria de la compañía Medicalogistic Cia. Ltda, Lidia Esperanza Pabón aclara que la cesión que realiza de forma perpetua, es de **DIEZ participaciones**, a Carlos Andrés Vayas Mosquera. A su vez, el señor Campo Elías Pabón Valencia aclara que cede y transfiere de forma perpetua, la cantidad de

OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a favor del señor Carlos Andrés Vayas Mosquera. En tal virtud, el cuadro accionario se conforma de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés Vayas Mosquera	94	94 %
Campo Elías Pabón Valencia	6	6%

Cuarta.- Cuantía: La cuantía de la presente escritura es indeterminada.

Quinta.- Gastos: Todos los gastos que genere la presente escritura de cesión de participaciones serán canceladas por el BENEFICIARIO, quién además se compromete a cancelar la totalidad de gastos legales.

Sexta.- Aceptación

El Señor Carlos Andrés Vayas Mosquera deja constancia de su expresa aceptación del contenido de la presente en cuanto la misa, al rectificar la cantidad de participaciones cedidas, guarda armonía con las cantidades descritas en la escritura original de Constitución.

Documentos Habilitantes: Los documentos habilitantes que se adjuntan son los siguientes:

1. Acta original de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el Catorce de febrero de 2012.
2. Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los Comparecientes.

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento.

Ab. Juan Mateo Borrero
Mat. 11031 CAP

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS., a favor de: CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente titulo., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de junio del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 17 ARCHIVO 2012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS., a favor de: SR. CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, otorgada en esta Notaría, el dos de diciembre del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: CAMPO ELIAS PABON VALENCIA Y OTROS, a favor de: CARLOS ANDRES VAYAS MOSQUERA, celebrada en esta Notaría el, veinticinco de abril del dos mil doce.- Quito a, dieciséis agosto del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Pereira Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4384** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, a fs. 3963, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MEDICALOGISTIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptima del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de veinte y cinco de abril del dos mil doce, otorgada ante el mismo Notario.- Quito, cinco de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/